

ACTA DEL TRIBUNAL DE APELACIONES A LA ETAPA DE MÉRITO, PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y RECONOCIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA.

1. ANTECEDENTES:

A los 27 días del mes de Mayo de 2024 el Alcalde del Cantón Cuenca, Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, designa a la Ing. María del Consuelo Orellana Pacheco, Directora General de Talento Humano como Administradora del Concurso para la selección y Designación del Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca.

Mediante Memorando Nro. MEMO-DGTH-1785-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María del Consuelo Orellana Pacheco – Directora General Talento Humano / Administradora del concurso, solicita a la Máxima Autoridad aprobar el informe técnico de planificación para el Concurso Público del Registrador de la Propiedad Municipal del GAD Municipal del cantón Cuenca.

Con sumilla inserta en Memorando Nro. MEMO-DGTH-1785-2024 de fecha 16 de julio de 2024 el Alcalde del Cantón Cuenca, Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, autoriza continuar con el trámite correspondiente.

Mediante Memorando Nro. MEMO-DGTH-1786-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María del Consuelo Orellana Pacheco – Directora General Talento Humano / Administradora del concurso, solicita a la Máxima Autoridad aprobar y autorizar la publicación de la convocatoria para el Concurso Público del Registrador de la Propiedad Municipal del GAD Municipal del cantón Cuenca.

Con sumilla inserta en Memorando Nro. MEMO-DGTH-1786-2024 de fecha 16 de julio de 2024 el Alcalde del cantón Cuenca, Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, autoriza continuar con el trámite correspondiente.

Conforme el cronograma establecido, la convocatoria al Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de Registrador/a de la Propiedad del cantón Cuenca se llevó a cabo el 18 de julio del presente año.

Con fecha 19 de julio de 2024 se dio inicio al proceso de Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de Registrador/a de la Propiedad del cantón Cuenca, a través de la etapa de postulación realizada desde el 19 de julio al 25 de julio del 2024, contando con un total de 81 postulantes dentro de la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

Es así que, habiendo culminado las etapas de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos; Reconsideración, Impugnación Ciudadana; Méritos; Oposición; Asignación de Puntos adicionales por concepto de Acciones Afirmativas; y término de apelación a los resultados de la etapa de méritos y pruebas de conocimiento técnico del concurso de Registrador/a de la Propiedad del cantón Cuenca, por parte de los postulantes, y en atención al Memorando Nro. MEMO-DGTH-2503-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. María del Consuelo Orellana Pacheco DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO, con el cual convoca a este Tribunal de Apelaciones a una reunión para el día jueves 26 de septiembre de 2024 , con la finalidad de que se conozcan y resuelvan las apelaciones interpuestas por los postulantes,

conforme lo determina el artículo 61 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, misma que se continuó el 27 de septiembre de 2024, en atención al Memorando Nro. MEMO-DGTH-2542-2024, en las que se procedió a conocer y resolver las apelaciones subidas por los postulantes a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos al Concurso de Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca, siendo necesario indicar que se contó con la presencia del señor veedor procediendo de la siguiente manera:

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO

TIPO DE APELACIÓN: MÉRITO

DATOS DE LA APELACIÓN:

CÓDIGO APELACIÓN:	258
FECHA APELACIÓN:	24/09/2024 13:03
TIPO APELACIÓN:	MÉRITO
MOTIVACIÓN:	APELO EXCLUSIVAMENTE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (NO EXPERIENCIA PROFESIONAL), MISMA QUE PRUEBO TENERLA POR MÁS DE 12 AÑOS, COMO SIGUE SEGÚN CERTIFICADOS LABORALES CARGADOS: 1 DEL 3-OCT-2011 AL 31-MAY-2012, TOTAL 8 MESES 24 DÍAS 2 DEL 1-JUN-2012 AL 24-NOV-2014, TOTAL 2 AÑOS 5 MESES 23 DÍAS 3 DEL 25-NOV-2014 AL 22-JUL-2021, TOTAL 6 AÑOS 7 MESES 27 DÍAS 4 DEL 23-JUL-2021 HASTA POSTULACIÓN, TOTAL 2 AÑOS 11 MESES 8 DÍAS CON ELLO PRUEBO TENER EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MATERIA REGISTRAL MÁS DE 12 AÑOS. COMO MÍNIMO A CALIFICARSE, 8 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (4 PUNTOS) Y, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DEL INSTRUCTIVO, ME CORRESPONDE ESOS 4 PUNTOS, NO 3 COMO SE ME HA CALIFICADO. LA CONFUSIÓN AL MOMENTO DE CALIFICAR FUE TALVÉS, CONFUNDIR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL CON LA ESPECÍFICA. EL PUNTAJE POR HABER SIDO REGISTRADOR (0,25 POR CADA AÑO), NO AFECTA LA EXPERIENCIA ESP.

MOTIVACIÓN DEL TRIBUNAL: Una vez revisada la apelación del postulante se ha contrastado con la información cargada en la Plataforma Tecnológica de Concurso de la Dirección Nacional de Registros Públicos, referente a su observación en los siguientes certificados:

- 1- Del 03 de octubre del 2011 al 31 de mayo del 2012
- 2- Del 01 de junio del 2012 al 24 de noviembre del 2014
- 3- Del 25 de noviembre del 2014 al 22 de noviembre del 2021
- 4- Del 23 de julio del 2021 hasta la fecha de postulación

Se puede evidenciar que el postulante ha cargado en la Plataforma el certificado de fecha 25 de noviembre del 2014 al 22 de noviembre del 2021 como “Experiencia Profesional”, mismo que fue calificado y valorado en el componente “Experiencia Profesional” por lo que el mismo no puede ser valorado nuevamente en el componente “Experiencia Específica”, según solicitud del postulante. Así también se desprende de la Plataforma que el postulante ha cargado los certificados: Del 03 de octubre del 2011 al 31 de mayo del 2012, del 01 de junio del 2012 al 24 de noviembre del 2014, y del 23 de julio del 2021 hasta la fecha de postulación como “Experiencia Específica”, los mismos que han sido valorados dentro de este componente. Por lo que en atención al Artículo 41 en concordancia con el Artículo 24 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, es responsabilidad del postulante el contenido de la información y la utilización

efectiva de la Plataforma Tecnológica, por lo que este Tribunal de Apelaciones solo podrá valorar la documentación ingresada por los postulantes en los respectivos componentes.

RESOLUCIÓN: En virtud de lo expuesto este Tribunal de Apelaciones no da paso al recurso de Apelación, código No. 258 de fecha 24 de septiembre del 2024.

ANEXOS:

concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

Entidad	Area de Experiencia	Tipo	Puesto	Desde	Hasta	Tiempo	Registrador Mercantil	Ver Documento	Observaciones	Cumple
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA	REGISTRAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2021-07-23	2024-07-23	3 años, 0 meses y 0 días	Si			Si
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	REGISTRAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	JEFE OPERATIVO Y LEGAL	2011-10-03	2012-05-31	7 meses y 28 días	No			Si
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL AMBITO PRIVADO	CIVIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ABOGADO PATROCINADOR	2003-07-18	2012-04-30	8 años, 9 meses y 12 días	No		CONFORME ART 23 NUM 8, CERTIFICADO NO COINCIDE CON INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA PLATAFORMA (FECHA INEXACTA)	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	CIVIL Y ADMINISTRATIVO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2014-11-25	2021-07-22	6 años, 7 meses y 27 días	Si			Si
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	REGISTRAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2012-06-01	2014-11-24	2 años, 5 meses y 23 días	Si			Si

concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA	REGISTRAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2021-07-23	2024-07-23	3 años, 0 meses y 0 días	Si			Si
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	REGISTRAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	JEFE OPERATIVO Y LEGAL	2011-10-03	2012-05-31	7 meses y 28 días	No			Si
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL AMBITO PRIVADO	CIVIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ABOGADO PATROCINADOR	2003-07-18	2012-04-30	8 años, 9 meses y 12 días	No		CONFORME ART 23 NUM 8, CERTIFICADO NO COINCIDE CON INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA PLATAFORMA (FECHA INEXACTA)	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	CIVIL Y ADMINISTRATIVO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2014-11-25	2021-07-22	6 años, 7 meses y 27 días	Si		SE ENCUENTRA CALIFICADO COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL, CONFORME INFORMACIÓN CARGADA POR EL POSTULANTE A LA PLATAFORMA	Si
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	REGISTRAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2012-06-01	2014-11-24	2 años, 5 meses y 23 días	Si			Si

2.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: CASTRO TORRES LUIS OSWALDO

TIPO DE APELACIÓN: MÉRITO

DATOS DE LA APELACIÓN:

CÓDIGO APELACIÓN:	259
FECHA APELACIÓN:	24/09/2024 14:48
TIPO APELACIÓN:	MÉRITO
MOTIVACIÓN:	CERTIFICADO EN INTEGRIDAD Y VALORES. - CAPACITACIÓN ENFOCADA AL DERECHO ADMINISTRATIVO, PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO PROMOVRIENDO LA EFICACIA, EFICIENCIA, EN LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES DIARIAS. CERTIFICADO EN ESTRATEGIAS DE LIDERAZGO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE TRABAJO. - CAPACITACIÓN ENFOCADA AL DERECHO ADMINISTRATIVO, PERMITE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS PARA UN ADECUADO CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.3.- CERTIFICADO COMO AUDITOR INTERNO.- LA CAPACITACIÓN COMO AUDITOR INTERNO SE ENMARCA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO PÚBLICO, POR CUANTO SE ESTUDIA Y ANALIZA LA NORMATIVA QUE PERMITE DESARROLLAR HABILIDADES PARA ESTABLECER Y LLEVAR A CABO PROCESOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE GOZAN DE AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA COMO LO ES EL REGISTRO

MOTIVACIÓN: Una vez revisada la apelación del postulante se ha contrastado con la información cargada en la Plataforma Tecnológica de Concurso de la Dirección Nacional de Registros Públicos, referente a su observación en los siguientes certificados:

1.- Certificado Auditor Interno

No procede por no corresponder a una capacitación en cualquier rama o materia del Derecho, en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 numeral 4 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

2.- Certificado Estrategias de Liderazgo y Desarrollo de Equipos de Trabajo

No procede por no corresponder a una capacitación en cualquier rama o materia del Derecho, en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 numeral 4 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

3.- Certificado en Integridad y Valores

No procede por no corresponder a una capacitación en cualquier rama o materia del Derecho, en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 numeral 4 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

RESOLUCIÓN: En virtud de lo expuesto este Tribunal de Apelaciones no da paso al recurso de Apelación, código No. 259 de fecha 24 de septiembre del 2024.

ANEXOS:

concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA REGISTRAL	CORBISERLOPVAL S.A.	SEMINARIO DE PRÁCTICA NOTARIAL, CATSARAL, REGISTRAL Y DERECHO CIVIL	SEMINARIO	80		Si	
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA REGISTRAL	CORBISERLOPVAL S.A.	SEMINARIO DE PRACTICA NOTARIAL Y REGISTRAL	SEMINARIO	60		Si	
CAPACITACIÓN GENERAL	SGS ACADEMY.	AUDITOR INTERNO ISO 9001 2015	CURSO	24		No	NO PROCESO YA QUE NO CORRESPONDE A UNA CAPACITACION EN MATERIA DE DERECHO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN ARTS. 43 Y 44 NUM. 4
CAPACITACIÓN GENERAL	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	ESTRATEGIAS DE LIDERAZGO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE TRABAJO - VIRTUAL	CURSO	40		No	NO PROCESO YA QUE NO CORRESPONDE A UNA CAPACITACION EN MATERIA DE DERECHO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN ARTS. 43 Y 44 NUM. 4
CAPACITACIÓN GENERAL	ESCUELA DE DERECHO "UIDE" - CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	I SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO DE DERECHO EN MATERIAS NO PENALES EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA	SEMINARIO	30		Si	

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

Tipo de Capacitación	Institución	Evento	Tipo de Evento	Horas	Ver Documento	Observaciones	Cumple
CAPACITACIÓN GENERAL	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL "SECAP"	NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	CURSO	45		Si	
CAPACITACIÓN GENERAL	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS - VIRTUAL	CURSO	40		No	NO PROCESO YA QUE NO CORRESPONDE A UNA CAPACITACION EN MATERIA DE DERECHO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN ARTS. 43 Y 44 NUM. 4
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA REGISTRAL	CORBISERLOPVAL S.A.	PRIMER FORO NACIONAL DE DERECHO NOTARIAL, REGISTRAL Y DERECHO INMOBILIARIO	CURSO/SEMINARIO/ TALLER Y/O EVENTO	60		Si	
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA REGISTRAL	CORBISERLOPVAL S.A.	II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE DERECHO NOTARIAL, DERECHO REGISTRAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y CATATRAL	CURSO/SEMINARIO/ TALLER Y/O EVENTO	80		Si	
CAPACITACIÓN GENERAL		PRIMER CURSO NACIONAL				Si	

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

https://concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf#

3.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL

TIPO DE APELACIÓN: MÉRITO

DATOS DE LA APELACIÓN:

CÓDIGO APELACIÓN:	263
FECHA APELACIÓN:	25/09/2024 21:01
TIPO APELACIÓN:	MÉRITO
MOTIVACIÓN:	-SOLICITO QUE SE RECONSIDERE LA MÁXIMA PUNTUACIÓN EN EXPERIENCIA ESPECIFICA POR CUANTO HE LABORADO DESDE EL 2001 Y COMO ABOGADO DESDE EL 2003 AL 2012 EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL Y SAMBORONDÓN, LO CUAL SE CONTABILIZAN 9 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA. CON LO QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL ART. 23, NUMERAL 9, DEL NUMERAL 3ERO. DEL ART. 44 Y LOS PARÁMETROS DEL ART. 43 DEL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN. -ADICIONALMENTE, LLEVO TRABAJANDO COMO ABOGADO EN LA AZUCARERA VALDEZ DESDE EL 2022 HASTA LA PRESENTE FECHA, CON LO CUAL SE CUMPLE LOS REQUISITOS NUMERAL 2DO. DEL ART. 44 Y LOS PARÁMETROS DEL ART. 43 IBIDEM POR LO TANTO SOLICITO SE RECONSIDERE ASIGNARME 1 PUNTO POR LOS DOS AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL.

MOTIVACIÓN: Una vez revisada la apelación del postulante se ha contrastado con la información cargada en la Plataforma Tecnológica de Concurso de la Dirección Nacional de Registros Públicos, referente a su observación en los siguientes certificados:

1.- Certificado Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil: De fecha de emisión 03 de octubre del 2014, en el cual se observa que el postulante adjunta un documento que no está detallado, es decir; no permite que se pueda verificar las fechas efectivas por cada uno de los cargos ocupados por el postulante (AMANUENSE, CALIFICADOR LEGAL, ASESOR Y DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD) dentro de la institución mencionada, por lo tanto no se puede validar con exactitud el tiempo efectivamente laborado por cargo, cuando se contrasta con la información que ingresa el postulante dentro de la Plataforma, en virtud de lo establecido en el Artículo 23. Numeral 8, Artículo 24 y Artículo 43 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

2.- Certificado Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón: Se evidencia en la Plataforma que el certificado se encuentra calificado por el Tribunal de Méritos y Oposición.

3.- Certificado Compañía Azucarera Valdez S.A.: Se evidencia que las fechas cargadas en la Plataforma (2022-08-01) hasta (2024-07-25) no coinciden con la fecha señalada en el certificado que indica que el postulante inició sus actividades el 01 de agosto del 2022 y finalizó el 22 de julio del 2024, por lo tanto no se puede validar con exactitud el tiempo efectivamente laborado por cargo, cuando se contrasta con la información que ingresa el postulante dentro de la Plataforma, en virtud de lo establecido en el Artículo 23. Numeral 8, Artículo 24 y Artículo 43 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

RESOLUCIÓN: En virtud de lo expuesto, este Tribunal de Apelaciones no da paso al recurso de Apelación, código No. 263 de fecha 25 de septiembre del 2024.

ANEXOS:

concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

Entidad	Experiencia	Tipo	Puesto	Desde	Hasta	Tiempo	Registrador Mercantil	Ver Documento	Observaciones	Cumple
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL	LEGAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	AMANUECE	2001-06-01	2001-12-31	6 meses y 30 días	No		INEXACTITUD DE FECHAS DE DOCUMENTO CON INFORMACION DETALLADA EN PLATAFORMA	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL	LEGAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	ASESOR	2005-11-01	2008-03-03	2 años, 4 meses y 2 días	No		INEXACTITUD DE FECHAS DE DOCUMENTO CON INFORMACION DETALLADA EN PLATAFORMA	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL	LEGAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2005-11-01	2008-03-03	2 años, 4 meses y 2 días	No		INEXACTITUD DE FECHAS DE DOCUMENTO CON INFORMACION DETALLADA EN PLATAFORMA	No
COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A.	LEGAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ABOGADO CORPORATIVO	2022-08-01	2024-07-25	1 años, 11 meses y 24 días	No		INEXACTITUD FECHA FIN DOCUMENTO ADJUNTO NO COINCIDE CON INFORMACION DETALLADA EN PLATAFORMA ART. 24	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN	LEGAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN	2016-05-18	2022-06-30	6 años, 1 meses y 12 días	Si			Si

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

Entidad	Area de Experiencia	Tipo	Puesto	Desde	Hasta	Tiempo	Registrador Mercantil	Ver Documento	Observaciones	Cumple
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL	LEGAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CALIFICADOR LEGAL	2002-01-02	2011-06-30	9 años, 5 meses y 28 días	No		INEXACTITUD DE FECHAS DE DOCUMENTO CON INFORMACION DETALLADA EN PLATAFORMA	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE	LEGAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ENCARGADO	2012-05-10	2016-05-17	4 años, 0 meses y 7 días	Si		FECHA DE FIN DE CERTIFICADO NO COINCIDE CON INFORMACION SUBIDA EN PLATAFORMA, ART. 23 NUM 9 Y ART. 24	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SAMPORONDON	LEGAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	ASESOR	2011-07-01	2012-04-30	9 meses y 29 días	No			Si

Capacitación
Docencia
Publicaciones

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

4.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: PESANTEZ CUESTA JORGE IVÁN

TIPO DE APELACIÓN: MÉRITO

DATOS DE LA APELACIÓN:

CÓDIGO APELACIÓN:	255
FECHA APELACIÓN:	24/09/2024 08:34
TIPO APELACIÓN:	MÉRITO
MOTIVACIÓN:	NO SE HA CALIFICADO LA EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACITACIÓN PESE A QUE EXISTIR LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE CARGADOS EN LA PLATAFORMA

MOTIVACIÓN: Una vez revisada la apelación del postulante se ha contrastado con la información cargada en la Plataforma Tecnológica de Concurso de la Dirección Nacional de Registros Públicos, referente a su observación en los siguientes certificados:

1.- Certificado del Ministerio del Interior: Se evidencia que la fecha con la que culmina el postulante sus labores en el cargo de Comisario Nacional 1 del cantón Gualaquiza, cargada en la Plataforma, siendo ésta 30 de septiembre del 2011, no coincide con la fecha fin señalada en el certificado que indica “continúa laborando hasta la presente fecha” es decir, el 21 de enero del 2011 (fecha del certificado), por lo tanto no se puede validar con exactitud el tiempo efectivamente laborado por cargo, cuando se contrasta con la información que ingresa el postulante dentro de la Plataforma, en virtud de lo establecido en el Artículo 23. Numeral 8, Artículo 24 y Artículo 43 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

2.- Certificado Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE Gualaquiza: Se evidencia que las fechas indicadas en el certificado no coinciden con las fechas señaladas en la Plataforma Tecnológica, imposibilitando verificar los días efectivamente laborados por el postulante, por lo tanto no se puede validar con exactitud el tiempo efectivamente laborado por cargo, cuando se contrasta con la información que ingresa el postulante dentro de la Plataforma, en virtud de lo establecido en el Artículo 23. Numeral 8, Artículo 24 y Artículo 43 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

3.- Certificado Liga Deportiva Cantonal de Gualaquiza: Se evidencia que la fecha con la que culmina el postulante sus labores en el cargo de “Asesor Jurídico” de la Liga Deportiva Cantonal de Gualaquiza, cargada en la Plataforma, siendo ésta 30 de marzo del 2010, no coincide con la fecha fin señalada en el certificado que indica 05 de febrero del 2010, por lo tanto no se puede validar con exactitud el tiempo efectivamente laborado por cargo, cuando se contrasta con la información que ingresa el postulante dentro de la Plataforma, en virtud de lo establecido en el Artículo 23. Numeral 8, Artículo 24 y Artículo 43 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

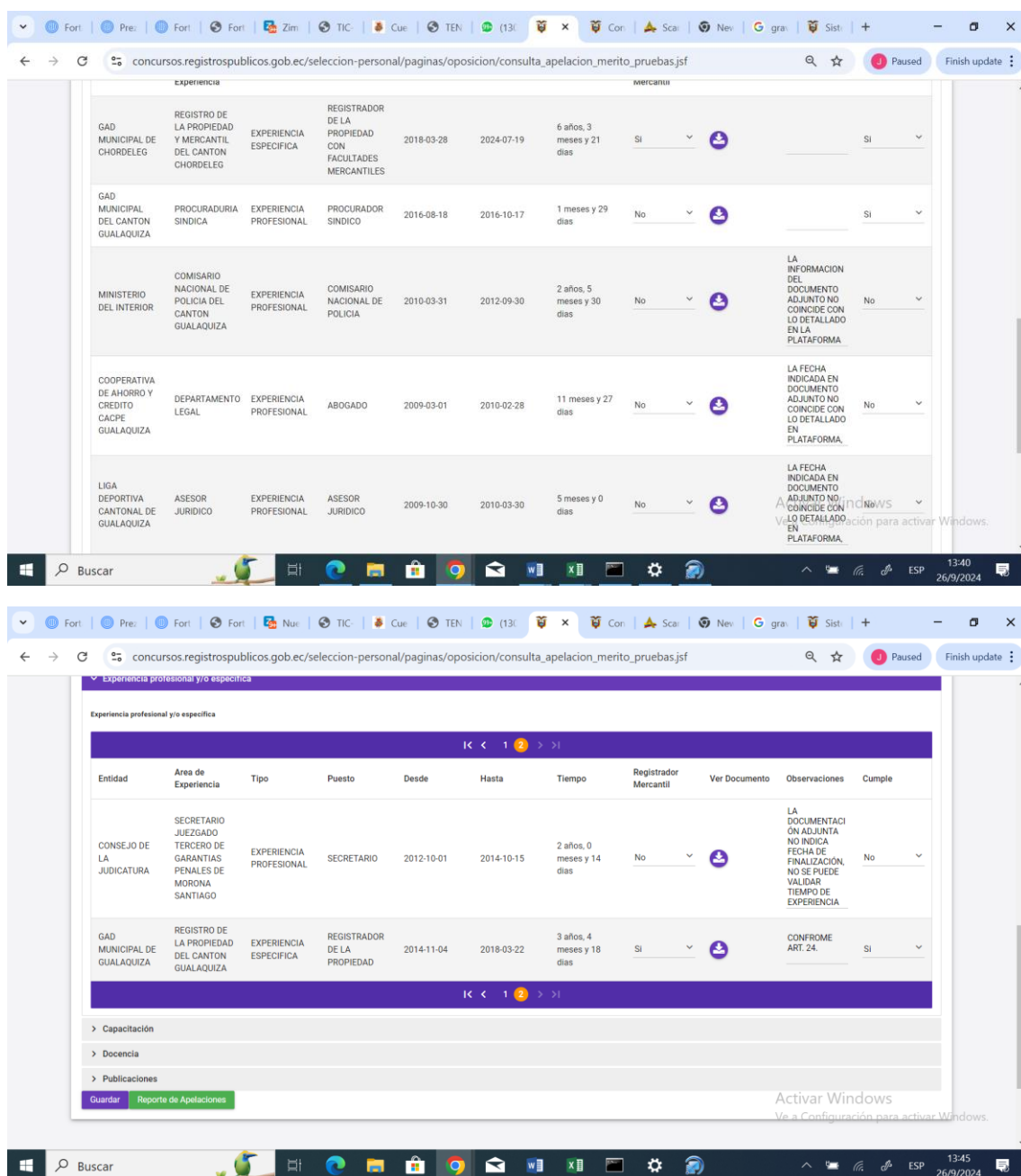
4.- Certificado Consejo de la Judicatura: Se evidencia que la fecha con la que culmina el postulante sus labores en el cargo de “Secretario del Consejo de la Judicatura”, cargado en la Plataforma, siendo ésta el 15 de octubre del 2014, no puede contrastarse con lo señalado en dicho certificado, debido a que el mismo no expresa la fecha de culminación del cargo del postulante, por lo tanto no se puede validar con exactitud el tiempo efectivamente laborado por cargo, cuando se contrasta con la información que ingresa el postulante dentro de la Plataforma, en virtud de lo establecido en el Artículo 23. Numeral 8, Artículo 24 y Artículo 43 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

5. Certificado de Capacitación Especializada en Materia Registral, Evento “Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral”: De las fechas del certificado se desprende que, el evento en mención tiene una duración del 08 al 12 de abril del 2019, mismo que no se encuentra vigente de conformidad a lo establecido en los Artículo 43 y 44 Numeral 5 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

6. Certificado de Capacitación Especializada en Materia Registral, Evento “Reforma a la Ley de Compañías”: Del certificado se desprende que la capacitación en mención tiene una duración de dos horas, mismo que no cumple con el mínimo de 8 horas de conformidad a lo establecido en los Artículo 43 y 44 Numeral 5 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

RESOLUCIÓN: En virtud de lo expuesto, este Tribunal de Apelaciones no da paso al recurso de Apelación, código No. 255, de fecha 24 de septiembre del 2024.

ANEXOS:



Experiencia

Entidad	Área de Experiencia	Tipo	Puesto	Desde	Hasta	Tiempo	Registrador Mercantil	Ver Documento	Observaciones	Cumple
GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CHORDELEG	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FACULTADES MERCANTILES	2018-03-28	2024-07-19	6 años, 3 meses y 21 días	Si			Si
GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALAQUIZA	PROCURADURIA SINDICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PROCURADOR SINDICO	2016-08-18	2016-10-17	1 meses y 29 días	No			Si
MINISTERIO DEL INTERIOR	COMISARIO NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON GUALAQUIZA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMISARIO NACIONAL DE POLICIA	2010-03-31	2012-09-30	2 años, 5 meses y 30 días	No		LA INFORMACION DEL DOCUMENTO ADJUNTO NO COINCIDE CON LO DETALLADO EN LA PLATAFORMA	No
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACPE GUALAQUIZA	DEPARTAMENTO LEGAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ABOGADO	2009-03-01	2010-02-28	11 meses y 27 días	No		LA FECHA INDICADA EN DOCUMENTO ADJUNTO NO COINCIDE CON LO DETALLADO EN PLATAFORMA	No
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE GUALAQUIZA	ASESOR JURIDICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ASESOR JURIDICO	2009-10-30	2010-03-30	5 meses y 0 días	No		LA FECHA INDICADA EN DOCUMENTO ADJUNTO NO COINCIDE CON LO DETALLADO EN PLATAFORMA	No

Experiencia profesional y/o específica

Entidad	Area de Experiencia	Tipo	Puesto	Desde	Hasta	Tiempo	Registrador Mercantil	Ver Documento	Observaciones	Cumple
CONSEJO DE LA JUDICATURA	SECRETARIO JUEZADO TERCERO DE GARANTIAS DE MORONA SANTIAGO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	SECRETARIO	2012-10-01	2014-10-15	2 años, 0 meses y 14 días	No		LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA NO INDICA FECHA DE FINALIZACIÓN, NO SE PUEDE VALIDAR TIEMPO DE EXPERIENCIA	No
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUALAQUIZA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2014-11-04	2018-03-22	3 años, 4 meses y 18 días	Si		CONFORME ART. 24	Si

Capacitación
Docencia
Publicaciones

Guardar Reporte de Apelaciones

Tipo de Capacitación	Institución	Evento	Tipo de Evento	Horas	Ver Documento	Observaciones	Cumple
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA REGISTRAL	COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL	ENCUENTRO DEL COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL	CURSO/SEMINARIO/ TALLER Y/O EVENTO	42		CONFORME ART. 43, Y ART. 44 NUM. 5 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 004-NG-DINARP-2022 NO CUMPLE CON MARGEN DE (5) AÑOS.	No
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA REGISTRAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	FORO NACIONAL DE REGISTRADORES	CURSO/SEMINARIO/ TALLER Y/O EVENTO	8			Si
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA REGISTRAL	SECRETARÍA DEL COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL Y TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO DE COSTA RICA	ENCUENTRO DEL COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL	CURSO/SEMINARIO/ TALLER Y/O EVENTO	18			Si
CAPACITACIÓN GENERAL	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR	SEMINARIO EN LITIGACIÓN ORAL	SEMINARIO	8			Si
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA REGISTRAL	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	REFORMA A LA LEY DE COMPAÑÍAS	CURSO/SEMINARIO/ TALLER Y/O EVENTO	8		CONFORME ART. 43, Y ART. 44 NUM. 5 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 004-NG-DINARP-2022 NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE 8 HORAS POR CAPACITACIÓN	No

5.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: PUGA PEÑA ANIBAL ALBERTO

TIPO DE APELACIÓN: MÉRITO

DATOS DE LA APELACIÓN:

CÓDIGO APELACIÓN:	257
FECHA APELACIÓN:	24/09/2024 09:50
TIPO APELACIÓN:	MÉRITO
MOTIVACIÓN:	APELO A LA CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA SON MÁS DE 18 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN CASA CAMPESINA CAYAMBE, POR LO QUE ME CORRESPONDE 4 PUNTOS. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA JUSTIFICO CON EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAYAMBE DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2024, EN EL CUAL SE DETALLA TODO MI TRABAJO RELACIONADO CON LA MATERIA REGISTRAL, ME CORRESPONDE 2.5 PUNTOS, FUI MÁS DE 5 AÑOS REGISTRADOR.

MOTIVACIÓN: Una vez revisada la apelación del postulante se ha contrastado con la información cargada en la Plataforma Tecnológica de Concurso de la Dirección Nacional de Registros Públicos, referente a su observación en los siguientes certificados:

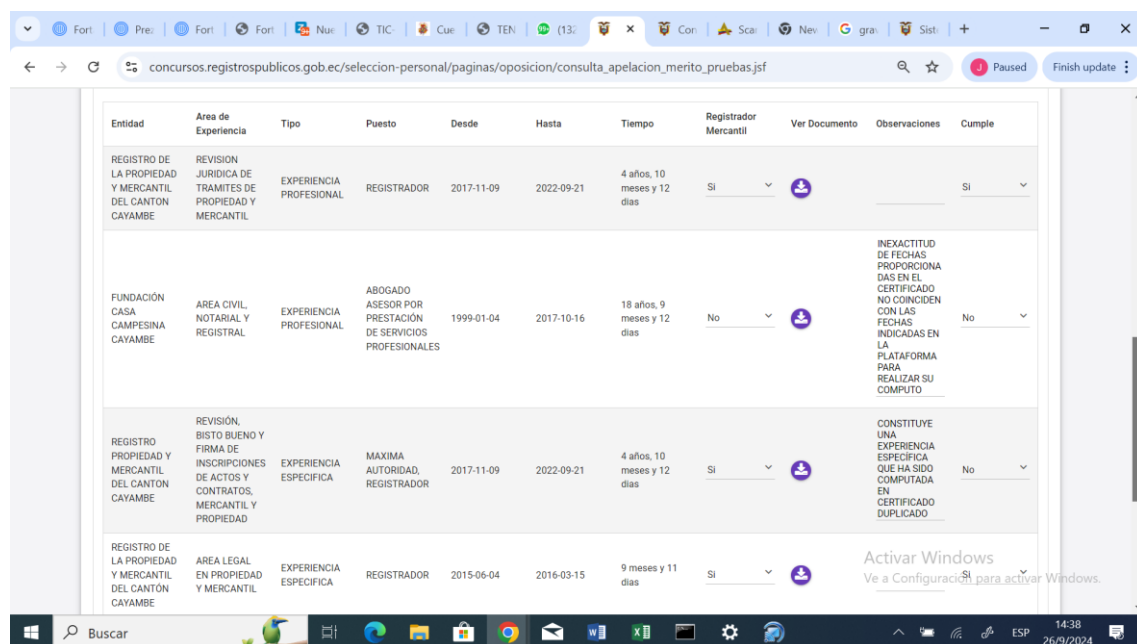
- Certificado de la Fundación Casa Campesina Cayambe:** Se observa que el postulante adjunta un documento que no está detallado, es decir; no permite que se puedan verificar las fechas efectivamente laboradas en el cargo ocupado por el postulante dentro de la institución mencionada, por lo tanto no se puede validar el tiempo con exactitud cuando se contrasta con la información que ingresa el postulante dentro de la Plataforma, en virtud de lo establecido en el Artículo 23. Numeral 8, Artículo 24, Artículo 43 y Artículo 44 Numeral 2 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.
- Certificado Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe:** Revisado el certificado de fecha 06 de junio del 2024, cargado en la Plataforma en el componente de “Experiencia Específica”, se tiene que no ha sido valorado por el Tribunal de Méritos

y Oposición, por considerarlo duplicado con el certificado de fecha 05 de octubre del 2022, subido por el mismo postulante en el componente de “Experiencia Profesional” ya que en los mismos, se acredita 4 años, 10 meses, 12 días en el desempeño como “Registrador de la Propiedad”, por tal motivo, este Tribunal de Apelaciones al tener el criterio de que se debe resolver de la forma más favorable al postulante, acogiendo el recurso de apelación presentado, procede a no calificar el certificado de fecha 05 de octubre de 2022, subido en el componente de “Experiencia Profesional” por encontrarse en duplicidad con el certificado de fecha 06 de junio de 2024, y considerar éste último, cargado en la Plataforma en el componente de “Experiencia Específica” ya que tomando en cuenta la valoración de ese componente beneficia al postulante en dos puntos en su puntuación total de mérito.

RESOLUCIÓN: En virtud de lo expuesto este Tribunal de Apelaciones acoge parcialmente el recurso de Apelación, código No. 257, de fecha 24 de septiembre del 2024, interpuesto respecto del certificado Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, otorgándole dos puntos adicionales en su puntuación total de mérito.

En relación al certificado de la Fundación Casa Campesina Cayambe, este Tribunal de Apelaciones, no da paso al recurso planteado.

ANEXOS:



Entidad	Área de Experiencia	Tipo	Puesto	Desde	Hasta	Tiempo	Registrador Mercantil	Ver Documento	Observaciones	Cumple
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE	REVISIÓN JURIDICA DE TRAMITES DE PROPIEDAD Y MERCANTIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	REGISTRADOR	2017-11-09	2022-09-21	4 años, 10 meses y 12 días	Si			Si
FUNDACIÓN CASA CAMPESINA CAYAMBE	AREA CIVIL, NOTARIAL Y REGISTRAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ABOGADO ASESOR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1999-01-04	2017-10-16	18 años, 9 meses y 12 días	No		INEXACTITUD DE FECHAS PROPORCIONADAS EN EL CERTIFICADO NO COINCIDEN CON LAS FECHAS INDICADAS EN LA PLATAFORMA PARA REALIZAR SU COMPUTO	No
REGISTRO PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE	REVISIÓN, BISTO BUENO Y FIRMA DE INSCRIPCIONES DE ACTOS Y CONTRATOS, MERCANTIL Y PROPIEDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	MAXIMA AUTORIDAD, REGISTRADOR	2017-11-09	2022-09-21	4 años, 10 meses y 12 días	Si		CONSTITUYE UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA QUE HA SIDO COMPUTADA EN CERTIFICADO DUPLICADO	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE	AREA LEGAL EN PROPIEDAD Y MERCANTIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR	2015-06-04	2016-03-15	9 meses y 11 días	Si			



concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE	REVISIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES DE PROPIEDAD Y MERCANTIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	REGISTRADOR	2017-11-09	2022-09-21	4 años, 10 meses y 12 días	No		NO PROCEDE PUES CONSTITUYE EXPERIENCIA QUE HA SIDO COMPUTADA EN CERTIFICADO DUPLICADO	No
REGISTRO PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE	REVISIÓN, BISTO BUENO Y FIRMA DE INSCRIPCIONES DE ACTOS Y CONTRATOS, MERCANTIL Y PROPIEDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	MAXIMA AUTORIDAD, REGISTRADOR	2017-11-09	2022-09-21	4 años, 10 meses y 12 días	Si			Si
FUNDACIÓN CASA CAMPESINA CAYAMBE	AREA CIVIL, NOTARIAL Y REGISTRAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ABOGADO ASESOR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1999-01-04	2017-10-16	18 años, 9 meses y 12 días	No		INEXACTITUD DE FECHAS PROPORCIONADAS EN EL CERTIFICADO NO COINCIDEN CON LAS FECHAS INDICADAS EN LA PLATAFORMA PARA REALIZAR SU COMPUTO	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE	AREA LEGAL EN PROPIEDAD Y MERCANTIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR	2015-06-04	2016-03-15	9 meses y 11 días	Si			

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

DUPLICADO

REGISTRO PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE	REVISIÓN, BISTO BUENO Y FIRMA DE INSCRIPCIONES DE ACTOS Y CONTRATOS, MERCANTIL Y PROPIEDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	MAXIMA AUTORIDAD, REGISTRADOR	2017-11-09	2022-09-21	4 años, 10 meses y 12 días	Si			Si
---	--	------------------------	-------------------------------	------------	------------	----------------------------	----	--	--	----

Ver archivo:

1 / 2 | - 75% + | [Iconos]

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Cayambe, 06 de junio de 2024.

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente, el suscrito analista de la Unidad de Administración del Talento Humano del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en base a los expedientes revisados, **CERTIFICA** que: el señor: **Dr. ANIBAL ALBERTO PUGA PEÑA**, portador de la cédula de ciudadanía N° **170713749-1**, presto sus servicios en la institución en el cargo de:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL - Del 04 de junio de 2015 al 15 de marzo de 2016; y del 09 de noviembre de 2017 al 21 de septiembre de 2022.

Cumpliendo a entera satisfacción las atribuciones y responsabilidades encomendadas, en actividades administrativas y jurídicas tales como:

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

Experiencia

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE	REVISIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES DE PROPIEDAD Y MERCANTIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	REGISTRADOR	2017-11-09	2022-09-21	4 años, 10 meses y 12 días	No		NO PROCEDE PUES CONSTITUYE EXPERIENCIA QUE HA SIDO COMPUTADA EN CERTIFICADO DUPLICADO	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE	FUNDACIÓN CASA CAMPESINA CAYAMBE	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE								

Ver archivo:

Cayambe, 05 de Octubre de 2022.

CERTIFICADO

Por medio del presente, el suscrito responsable de la Gestión de Talento Humano del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, en base a los expedientes revisados, CERTIFICA que el señor: **Dr. ANIBAL ALBERTO PUGA PEÑA**, portador de la cédula de identidad N° 170713749-1, presto sus servicios en la institución en el cargo de:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL - Del 04 de junio de 2015 al 15 de marzo de 2016; y del 09 de noviembre de 2017 al 21 de septiembre de 2022.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE	TRÁMITES DE PROPIEDAD Y MERCANTIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	REGISTRADOR	2017-11-09	2022-09-21	meses y 12 días	No		QUE HA SIDO COMPUTADA EN CERTIFICADO DUPLICADO	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE	REVISIÓN, BISTO BUENO Y FIRMA DE INSCRIPCIONES DE ACTOS Y CONTRATOS, MERCANTIL Y PROPIEDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	MAXIMA AUTORIDAD, REGISTRADOR	2017-11-09	2022-09-21	4 años, 10 meses y 12 días	Si			Si
FUNDACIÓN CASA CAMPESINA CAYAMBE	AREA CIVIL, NOTARIAL Y REGISTRAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ABOGADO ASESOR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1999-01-04	2017-10-16	18 años, 9 meses y 12 días	No		INEXACTITUD DE FECHAS PROPORCIONA DÍAS EN EL CERTIFICADO NO COINCIDEN CON LAS FECHAS INDICADAS EN LA PLATAFORMA PARA REALIZAR SU COMPUTO	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE	AREA LEGAL EN PROPIEDAD Y MERCANTIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	REGISTRADOR	2015-06-04	2016-03-15	9 meses y 11 días	Si			Si

> Capacitación

> Docencia

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

6.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIÁN

TIPO DE APELACIÓN: MÉRITO

DATOS DE LA APELACIÓN:

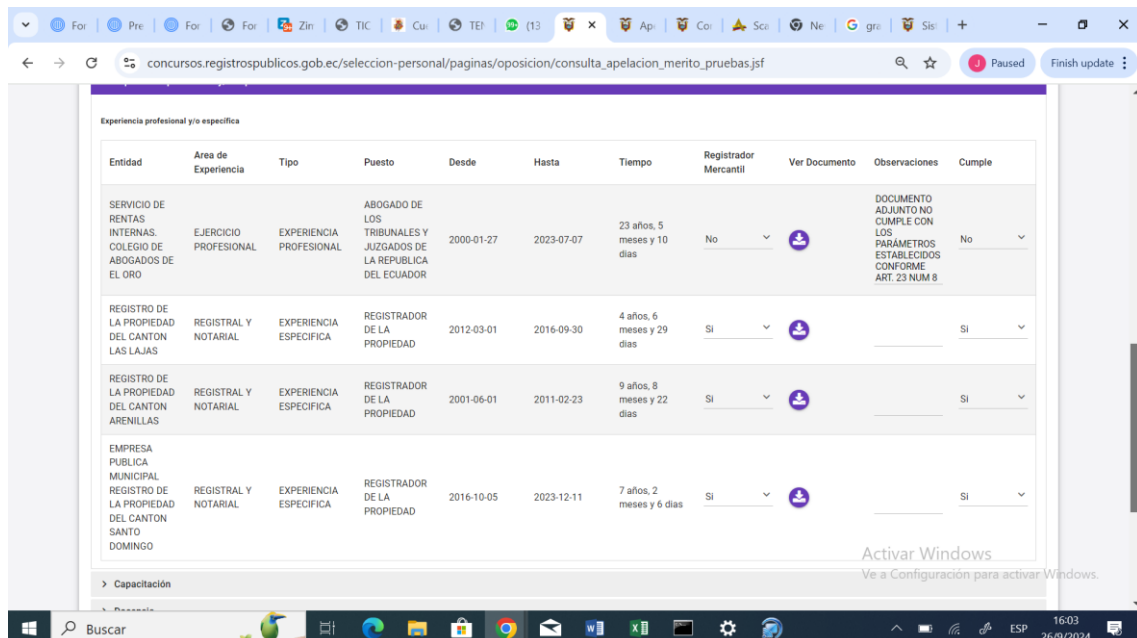
CÓDIGO APELACIÓN:	264
FECHA APELACIÓN:	25/09/2024 21:34
TIPO APELACIÓN:	MÉRITO
MOTIVACIÓN:	APELO AL MÉRITO, POR MOTIVO DE QUE NO SE ME ESTÁ CALIFICANDO LA EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ABOGADO. POR FAVOR REVISAR LOS DOCUMENTOS QUE FUERON SUBIDOS EN SU MOMENTO, ESTOS SON LAS DECLARACIONES DEL SRI (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS), Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS, QUE EN SU PARTE PERTINENTE ESPECÍFICA QUE SOY MIEMBRO DESDE EL AÑO 1999. MUCHAS GRACIAS.

MOTIVACIÓN: Una vez revisada la apelación del postulante se ha contrastado con la información cargada en la Plataforma Tecnológica de Concurso de la Dirección Nacional de Registros Públicos, referente a su observación en los siguientes certificados:

- 1. Certificado Servicio de Rentas Internas/ Colegio de Abogados de el Oro:** Se observa que dichos documentos no cumplen con lo determinado conforme Artículo 23 Numeral 8 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, ya que de ambos documentos se puede determinar que no son certificados laborales, ni contratos, o certificados de prestación de servicios, ni declaración al Servicio de Rentas Internas, imposibilitando validar el tiempo y la experiencia profesional como Abogado.

RESOLUCIÓN: En virtud de lo expuesto este Tribunal de Apelaciones no da paso al recurso de Apelación, código No. 264, de fecha 25 de septiembre del 2024.

ANEXO:



Entidad	Area de Experiencia	Tipo	Puesto	Desde	Hasta	Tiempo	Registrador Mercantil	Ver Documento	Observaciones	Cumple
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO	EJERCICIO PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	2000-01-27	2023-07-07	23 años, 5 meses y 10 días	No		DOCUMENTO ADJUNTO NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS CONFORME ART. 23 NUM 8	No
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAS LAJAS	REGISTRAL Y NOTARIAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2012-03-01	2016-09-30	4 años, 6 meses y 29 días	Si			Si
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ARENILLAS	REGISTRAL Y NOTARIAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2001-06-01	2011-02-23	9 años, 8 meses y 22 días	Si			Si
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO	REGISTRAL Y NOTARIAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2016-10-05	2023-12-11	7 años, 2 meses y 6 días	Si			Si

7.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: SALINAS GALARZA JULIO ARTURO

TIPO DE APELACIÓN: MÉRITO

DATOS DE LA APELACIÓN:

CÓDIGO APELACIÓN:	261
FECHA APELACIÓN:	25/09/2024 19:50
TIPO APELACIÓN:	MÉRITO
MOTIVACIÓN:	CONFORME AL ART. 60 PRESENTO MI APELACIÓN A LA CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS: LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, CONFORME HE JUSTIFICADO CON LA DOCUMENTACIÓN EN PDF QUE SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA (HOJA DE VIDA); NO SE HA CALIFICADO LA EXPERIENCIA EN EL LIBRE EJERCICIO DESDE EL AÑO 2005 HASTA EL AÑO 2010; EN CALIDAD DE ABOGADO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, DESDE ENERO DEL 2011 (GAD LOGROÑO, GAD MORONA, GAD GUALAQUIZA) HASTA EL 2024, ES DECIR POR MÁS DE 12 AÑOS, EL MISMO SE ENCUENTRA CALIFICADO CON 0.5, PERJUDICÁNDOME EN TRES PUNTOS Y MEDIO. SOLICITO LA CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.

MOTIVACIÓN: Una vez revisada la apelación del postulante se ha contrastado con la información cargada en la Plataforma Tecnológica de Concurso de la Dirección Nacional de Registros Públicos, referente a su observación en los siguientes certificados:

- 1- **Abogado en Libre Ejercicio/ Tipo: Experiencia Profesional:** Se observa que dichos documentos no cumplen con lo determinado en el artículo 23 numeral 8 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, esto es que los documentos presentados no corresponden a certificados laborales, ni contratos, o certificados de prestación de servicios, y la declaración al Servicio de Rentas Internas (IVA) no permite validar el tiempo de experiencia como Abogado.
- 2- **Respecto a la experiencia como Abogado en instituciones públicas, el certificado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Logroño,** con el cargo de Procurador Síndico de fecha del 01 de febrero del 2011 al 31 de mayo del 2014 si se encuentra validado y considerado para la calificación pertinente.
- 3- **Respecto a la experiencia en el GAD Municipal del cantón Morona:** Del componente “Experiencia Profesional” se desprende que existen dos certificados en la Plataforma, siendo el primero calificado por el Tribunal de Méritos y Oposición el que el postulante tiene por experiencia como Comisario de Higiene y Abasto. Referente al segundo, que tiene como cargo Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Morona, no se encuentra calificado dentro del componente “Experiencia Profesional” por cuanto el mismo certificado ya ha sido calificado dentro del componente “Experiencia Específica”.
- 4- **Respecto a la experiencia en el GAD Municipal del cantón Gualaquiza:** Sí se encuentra validado y considerado para la calificación pertinente.

RESOLUCIÓN: En virtud de lo expuesto este Tribunal de Apelaciones no da paso al recurso de Apelación, código No. 261, de fecha 25 de septiembre del 2024, respecto de los certificados mencionados.

ANEXOS:



concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

Entidad	Area de Experiencia	Tipo	Puesto	Desde	Hasta	Tiempo	Registrador Mercantil	Ver Documento	Observaciones	Cumple
ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO	ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ABOGADO PATROCINADOR	2005-04-12	2010-12-31	5 años, 8 meses y 19 días	No		DOCUMENTO ADJUNTO NO CUMPLE CONFORME ART 23, NUM 8	No
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LOGROÑO	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LOGROÑO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRO ENCARGADO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LOGROÑO	2011-11-26	2014-05-31	2 años, 6 meses y 5 días	Si			Si
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	DIRECCION DE PROCURADURIA SINDICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMISARIO DE HIGIENE Y ABASTOS	2014-10-01	2015-11-30	1 años, 1 meses y 29 días	No			Si
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LOGROÑO	ASESORIA TECNICA Y JURIDICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DIRECTOR DE ASESORIA- PROCURADOR SINDICO	2011-02-01	2014-05-31	3 años, 3 meses y 30 días	No			Si
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA	2016-05-23	2024-06-04	8 años, 0 meses y 12 días	Si			Si

Activar Windows
Ver Configuración para activar Windows.

concurso.registrospublicos.gob.ec/seleccion-personal/paginas/oposicion/consulta_apelacion_merito_pruebas.jsf

Entidad	Area de Experiencia	Tipo	Puesto	Desde	Hasta	Tiempo	Registrador Mercantil	Ver Documento	Observaciones	Cumple
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA	2016-05-23	2024-06-04	8 años, 0 meses y 12 días	Si		SE REPITE EXPERIENCIA	No
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	ASESOR JURIDICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DIRECTOR DE ASESORIA- PROCURADOR SINDICO	2015-12-01	2016-05-20	5 meses y 19 días	No			Si

Capacitación
Docencia
Publicaciones

Guardar Reporte de Apelaciones

Dirección Nacional de Registros Públicos

EL NUEVO ECUADOR windows
Ver Configuración para activar Windows.

Plataforma Tecnológica de Concursos

8.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH

TIPO DE APELACIÓN: ACCION AFIRMATIVA

DATOS DE LA APELACIÓN:

CÓDIGO APELACIÓN:	254
FECHA APELACIÓN:	24/09/2024 00:48
TIPO APELACIÓN:	ACCIÓN AFIRMATIVA
MOTIVACIÓN:	SI BIEN SE ACEPTA EN LA CALIFICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y EL INFORME FINAL DEL MISMO LA ENFERMEDAD CATASTRÓFICA QUE TENGO, PRESENTADA CON DIAGNÓSTICO Y CERTIFICADO DEL IESS, VALIDADO POR EL MSP, CONSTANTE EN LA LISTA EMITIDA POR EL MSP (DEFICIENCIA HEREDITARIA EN OTROS FACTORES II, V, VII, X, XIII - MI CASO DEFICIENCIA DEL FACTOR VII); SIN EMBARGO, NO SE DAN LOS 3 PUNTOS QUE MANDA EL REGLAMENTO. PIDO LA ACCIÓN AFIRMATIVA CON BASE EN LOS ARTS 50,32,35,11(2,3,4,5,8,9),61.7,76 (1,7 L Y M),82,227,228,424,425,426,427 DE LA CONSTITUCIÓN; ART 1 DE LA LEY REFOR. DEL C.O. DE SALUD; ARTS 57,58.2 Y OTROS DE LA RESOLUCIÓN 004-NG-DINARP-2022; Y OTRAS LEYES. SOLICITO LOS 3 PTOS POR LA ENFERMEDAD QUE TENGO AL SER PARTE DEL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA: PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS(ART.50 CONST.) POR MI ENFERMEDAD. ME RESERVO EL DERECHO A EJERCER LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS

MOTIVACIÓN: Una vez revisada la apelación de la postulante que señala *“SI BIEN SE ACEPTA EN LA CALIFICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y EL INFORME FINAL DEL MISMO LA ENFERMEDAD CATASTRÓFICA QUE TENGO, PRESENTADA CON DIAGNÓSTICO Y CERTIFICADO DEL IESS, VALIDADO POR EL MSP, CONSTANTE EN LA LISTA EMITIDA POR EL MSP (DEFICIENCIA HEREDITARIA EN OTROS FACTORES II, V, VII, X, XIII - MI CASO DEFICIENCIA DEL FACTOR VII); SIN EMBARGO, NO SE DAN LOS 3 PUNTOS QUE MANDA EL REGLAMENTO. PIDO LA ACCIÓN AFIRMATIVA CON BASE EN LOS ARTS 50,32,35,11(2,3,4,5,8,9),61.7,76 (1,7 L Y M),82,227,228,424,425,426,427 DE LA CONSTITUCIÓN; ARTÍCULO 1 DE LA LEY REFOR. DEL C.O. DE SALUD; ARTS 57,58.2 Y OTROS DE LA RESOLUCIÓN 004-NG-DINARP-2022; Y OTRAS LEYES. SOLICITO LOS 3 PTOS POR LA ENFERMEDAD QUE TENGO AL SER PARTE DEL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA: PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS (ART.50 CONST.) POR MI ENFERMEDAD. ME RESERVO EL DERECHO A EJERCER LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS”*, se ha contrastado con la información cargada en la Plataforma Tecnológica de Concurso, de la Dirección Nacional de Registros Públicos, referente a su observación en el siguiente certificado:

Este es emitido por el Hospital “IESS” José Carrasco Arteaga de Cuenca, se encuentra firmado por el Dr. Héctor C.W., Médico del Servicio de Hematología, y debidamente sellado, en el cual certifica que la postulante fue diagnosticada con DEFICIT FACTOR VII (D689) se encuentra en seguimiento por la Unidad de Hematología.

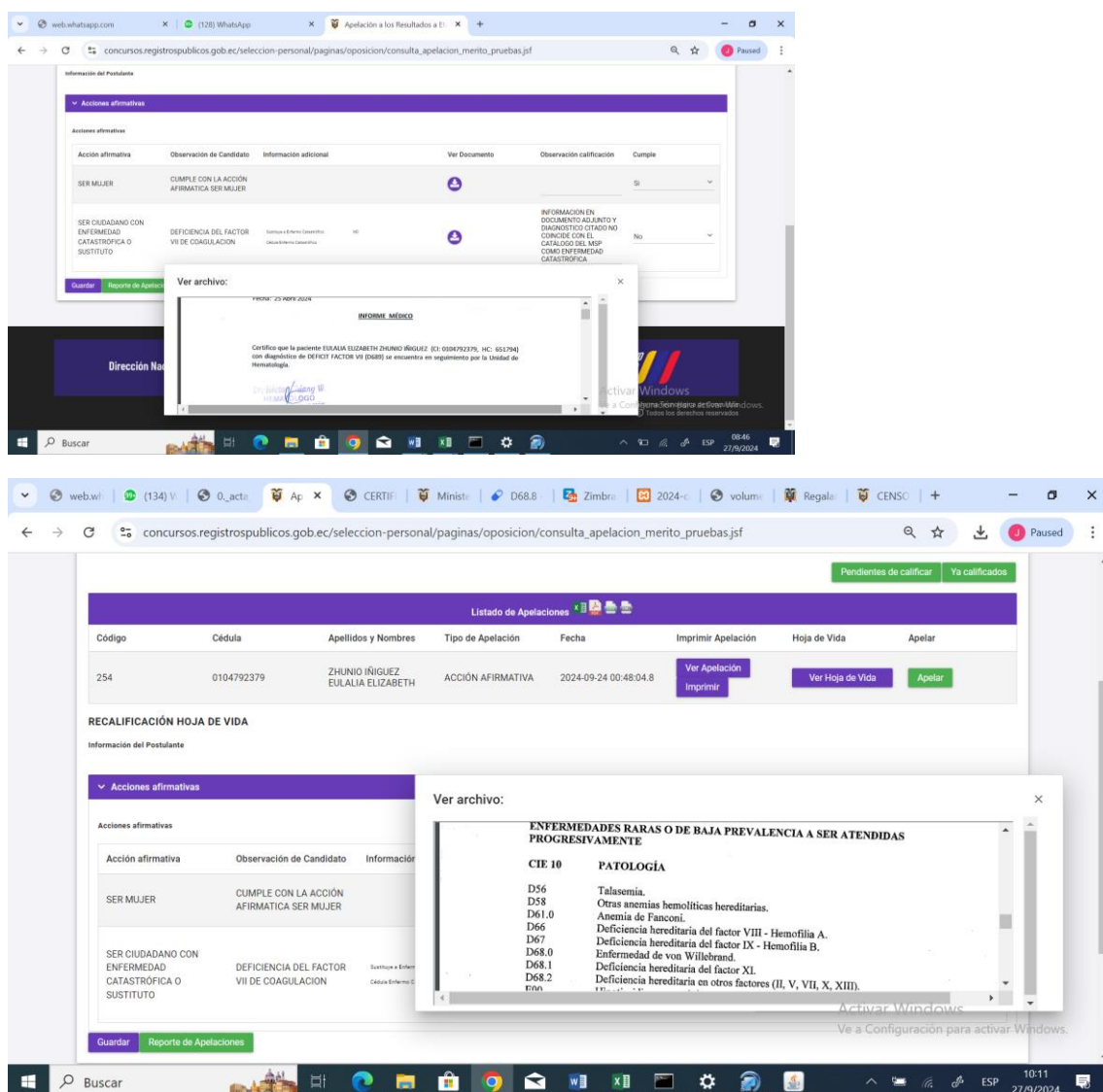
Revisado el Acuerdo Ministerial No. 0001829 de fecha 06 de septiembre de 2012, emitido por el Ministerio de Salud Pública, mismo que también es cargado en la Plataforma Tecnológica por la postulante, el cual indica la lista de enfermedades consideradas catastróficas, raras y huérfanas, y contrastado con el certificado cargado también por la postulante en la Plataforma, se puede establecer que la enfermedad “DEFICIT FACTOR VII (D689)” no está catalogada dentro del listado de enfermedades catastróficas.

Respecto a la *“DEFICIENCIA HEREDITARIA EN OTROS FACTORES II, V, VII, X, XIII”*, en el caso de la postulante *“DEFICIENCIA DEL FACTOR VII”* se encuentra catalogada dentro de las enfermedades raras o de baja prevalencia a ser atendidas progresivamente, por lo tanto no se ajusta a lo establecido en el artículo 57 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, que determina que la asignación de puntos adicionales por concepto de acción afirmativa se efectuará de la siguiente manera: **“Ser ciudadano con enfermedad catastrófica o sustituto”**.

Adicionalmente se ha buscado dentro del listado de enfermedades el código (D689), indicado en el certificado médico presentado por la postulante, mismo que no se encuentra dentro del catálogo de enfermedades establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 00001829 de fecha 06 de septiembre de 2012, emitido por el Ministerio de Salud Pública.

RESOLUCIÓN: En virtud de lo expuesto este Tribunal de Apelaciones no da paso al recurso de Apelación, código No. 254, de fecha 24 de septiembre del 2024, interpuesto respecto a la acción afirmativa.

ANEXOS:



Acciones afirmativas

Acción afirmativa	Observación de Candidato	Información adicional	Ver Documento	Observación calificación	Cumple
SER MUJER	CUMPLE CON LA ACCIÓN AFIRMATIVA SER MUJER				Si
SER CIUDADANO CON ENFERMEDAD CATASTRÓFICA O SUSTITUTO	DEFICIENCIA DEL FACTOR VII DE COAGULACION	Trastorno a Enfermedad Catastrófica		INFORMACION EN DOCUMENTO ADJUNTO Y DIAGNOSTICO ESTADO NO CONCORDA CON EL CATALOGO DEL MSP COMO ENFERMEDAD CATASTRÓFICA.	No

Ver archivo:

PROBIO 25 SEPT 2024

INFORME MEDICO

Certifico que la paciente EULALIA ELIZABETH ZHUNO RÍGUEZ (CI: 0584792379, HC: 451794) con diagnóstico de DEFICIENCIA DEL FACTOR VII (D689) se encuentra en seguimiento por la Unidad de Hematología.

Listado de Apelaciones

Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Tipo de Apelación	Fecha	Imprimir Apelación	Hoja de Vida	Apelar
254	0104792379	ZHUNO RÍGUEZ EULALIA ELIZABETH	ACCIÓN AFIRMATIVA	2024-09-24 00:48:04.8	Ver Apelación Imprimir	Ver Hoja de Vida	Apelar

RECALIFICACIÓN HOJA DE VIDA

Información del Postulante

Acciones afirmativas

Acción afirmativa	Observación de Candidato	Información
SER MUJER	CUMPLE CON LA ACCIÓN AFIRMATIVA SER MUJER	
SER CIUDADANO CON ENFERMEDAD CATASTRÓFICA O SUSTITUTO	DEFICIENCIA DEL FACTOR VII DE COAGULACION	Trastorno a Enfermedad Catastrófica

Ver archivo:

ENFERMEDADES RARAS O DE BAJA PREVALENCIA A SER ATENDIDAS PROGRESIVAMENTE

CIE 10	PATOLOGÍA
D56	Talasemia.
D58	Otras anemias hemolíticas hereditarias.
D61.0	Anemia de Fanconi.
D66	Deficiencia hereditaria del factor VIII - Hemofilia A.
D67	Deficiencia hereditaria del factor IX - Hemofilia B.
D68.0	Enfermedad de von Willebrand.
D68.1	Deficiencia hereditaria del factor XI.
D68.2	Deficiencia hereditaria en otros factores (II, V, VII, X, XIII).
D68.9	

9.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA

TIPO DE APELACIÓN: PRUEBA CONOCIMIENTO TECNICO

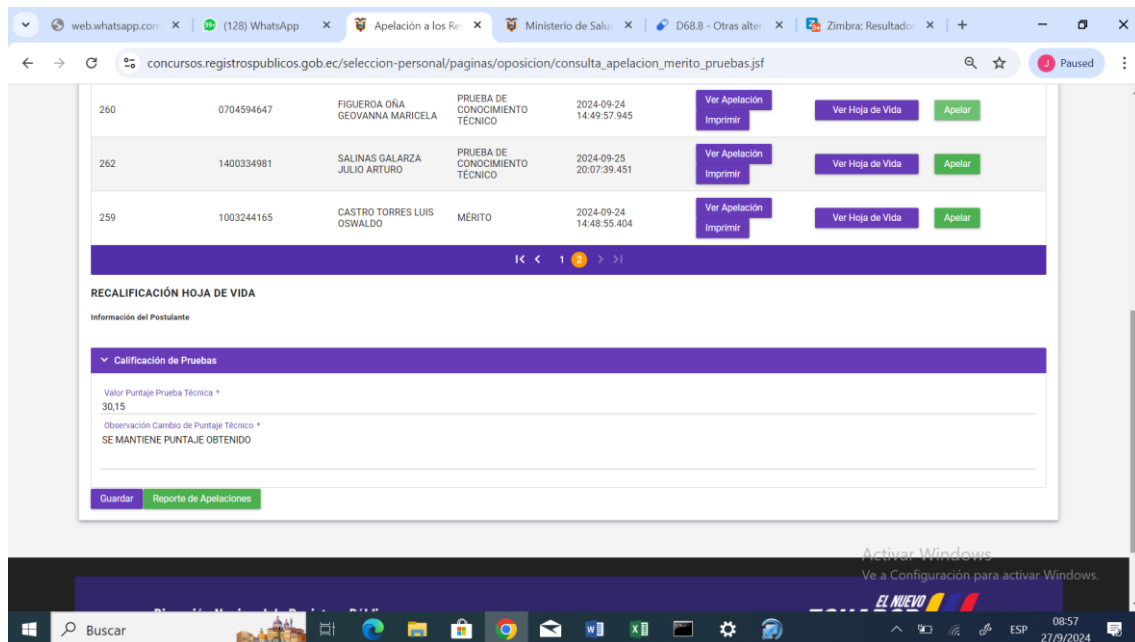
DATOS DE LA APELACIÓN:

CÓDIGO APELACIÓN:	260
FECHA APELACIÓN:	24/09/2024 14:49
TIPO APELACIÓN:	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO
MOTIVACIÓN:	EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TECNICO REALICE LA PRUEBA CON TODO LA PRECAUCION DEL CASO ANALIZANDO CADA RESPUESTA Y LA NOTA ADSCRITA, POR ,O QUE SOLICITO SE REVISE MI PUNTAJE

MOTIVACIÓN: Una vez revisada la motivación de la apelación que indica: “EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TECNICO REALICE LA PRUEBA CON TODA LA PRECAUCION DEL CASO ANALIZANDO CADA RESPUESTA Y LA NOTA ADSCRITA, POR ,O QUE SOLICITO SE REVISE MI PUNTAJE”, se desprende que la postulante no ha fundamentado su apelación según lo determinado en el artículo 60 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022 que señala: “*El/la postulante dentro del término dos (2) días, contados a partir de la publicación de los resultados, podrá apelar de forma fundamentada los resultados obtenidos en la etapa de méritos, pruebas de conocimiento técnico y reconocimiento de acciones afirmativas, a través de la plataforma tecnológica de Concursos (...)*”, además debe considerarse que la Plataforma Tecnológica de Concursos califica automáticamente en su sistema a las respuestas rendidas por los postulantes.

RESOLUCIÓN: En virtud de lo expuesto este Tribunal de Apelaciones no da paso al recurso de Apelación, código No. 260, de fecha 24 de septiembre del 2024.

ANEXO:



The screenshot shows a web browser with multiple tabs. The active tab is 'Apelación a los Re...' from the website 'concurso.registropublicos.gob.ec'. The page displays a table of appeals with the following data:

Código	Identificación	Nombre	Prueba	Fecha y Hora	Acciones
260	0704594647	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO	2024-09-24 14:49:57.945	Ver Apelación, Imprimir, Ver Hoja de Vida, Apelar
262	1400334981	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO	2024-09-25 20:07:39.451	Ver Apelación, Imprimir, Ver Hoja de Vida, Apelar
259	1003244165	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	MÉRITO	2024-09-24 14:48:55.404	Ver Apelación, Imprimir, Ver Hoja de Vida, Apelar

Below the table, there is a section titled 'RECALIFICACIÓN HOJA DE VIDA' with a sub-section 'Calificación de Pruebas'. It shows the 'Valor Puntaje Prueba Técnica' as 30.15 and a note: 'Observación Cambio de Puntaje Técnico: SE MANTIENE PUNTAJE OBTENIDO'. At the bottom of this section are buttons for 'Guardar' and 'Reporte de Apelaciones'.

10- APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN

TIPO DE APELACIÓN: PRUEBA CONOCIMIENTO TECNICO

DATOS DE LA APELACIÓN:

CÓDIGO APELACIÓN:	256
FECHA APELACIÓN:	24/09/2024 08:35
TIPO APELACIÓN:	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO
MOTIVACIÓN:	NO SE HA CALIFICADO DE MANERA CORRECTA LAS RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS EN EL EXAMEN

MOTIVACIÓN: Una vez revisada la motivación de la apelación que indica: “NO SE HA CALIFICADO DE MANERA CORRECTA LAS RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS EN EL EXAMEN” se desprende que el postulante no ha fundamentado su apelación según lo determinado en el artículo 60 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022 que señala: *“El/la postulante dentro del término dos (2) días, contados a partir de la publicación de los resultados, podrá apelar de forma fundamentada los resultados obtenidos en la etapa de méritos, pruebas de conocimiento técnico y reconocimiento de acciones afirmativas, a través de la plataforma tecnológica de Concursos. La apelación a las preguntas de la prueba de conocimiento técnico, solo será procedente cuando se compruebe un error en la plataforma Tecnológica de Concursos, para lo cual el área competente de la DINARP generará un informe para el efecto (...)”*, además debe considerarse que la Plataforma Tecnológica de Concursos califica automáticamente en su sistema a las respuestas rendidas por los postulantes, y no ha existido ningún reporte que compruebe un error en la Plataforma Tecnológica de Concursos al rendir la evaluación.

RESOLUCIÓN: En virtud de lo expuesto este Tribunal de Apelaciones no da paso al recurso de Apelación, código de apelación No. 256, de fecha 24 de septiembre del 2024.

ANEXO:

11- APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: SALINAS GALARZA JULIO ARTURO

TIPO DE APELACIÓN: PRUEBA CONOCIMIENTO TECNICO

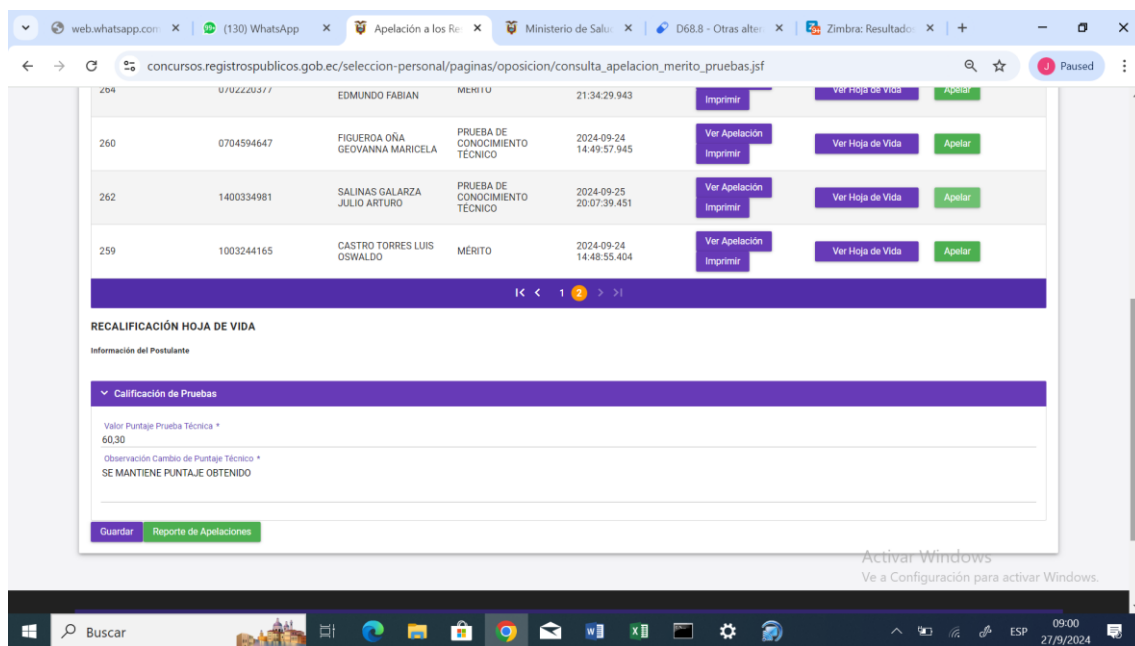
DATOS DE LA APELACIÓN:

CÓDIGO APELACIÓN:	262
FECHA APELACIÓN:	25/09/2024 20:07
TIPO APELACIÓN:	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO
MOTIVACIÓN:	NO PROCEDO A APELAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO POR CUANTO NO HE TENIDO ACCESO A LA PRUEBA A PESAR DE HABER REALIZADO TODO EL ESFUERZO EN LOS DOS DIAS REALIZADO A LA TALENTO HUMANO DE GAD DE CUENCA , MENCIONANDO QUE ELLOS NO PUEDEN REALIZAR , SE HA LLAMADO A LA CIUDAD DE QUITO , SE HA SOLICITADO A LA DINARD ME AYUDEN , ME AYUDARON CON UN CORREO ELECTRÓNICO DE LA SEÑORA PAMELA SABANDO, SIN EMBARGO NO HE TENIDO RESPUESTA ALGUNA. SE NOS CONCEDEN EL TERMINO PARA APELAR PERO NO SE TIENE LA PRUEBA QUE ES OBLIGACIÓN ENTREGAR AL POSTULANTE EL EXAMEN, POR CUANTO EL MISMO ES PERSONAL.

MOTIVACIÓN: Una vez revisada la motivación de la apelación del postulante que indica: “NO PROCESO A APELAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO (...)” Se desprende que no se ha interpuesto recurso de apelación, por lo que este Tribunal de Apelaciones no puede pronunciarse.

RESOLUCIÓN: En virtud de lo expuesto este Tribunal de Apelaciones resuelve no pronunciarse debido a que el postulante si bien ingresa en la Plataforma Tecnológica de Concursos un recurso de Apelación con código No. 262, de fecha 24 de septiembre del 2024, en la motivación del mismo de forma textual señala “NO PROCESO A APELAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO POR (...)”.

ANEXO:



ID	Código	Nombre	Prueba	Fecha	Acciones
264	U/02220377	EDMUNDO FABIAN	MÉRITO	21:34:29.943	Imprimir Ver Hoja de Vida Apelar
260	0704594647	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO	2024-09-24 14:49:57.945	Ver Apelación Imprimir Ver Hoja de Vida Apelar
262	1400334981	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO	2024-09-25 20:07:39.451	Ver Apelación Imprimir Ver Hoja de Vida Apelar
259	1003244165	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	MÉRITO	2024-09-24 14:48:55.404	Ver Apelación Imprimir Ver Hoja de Vida Apelar

RECALIFICACIÓN HOJA DE VIDA

Información del Postulante

Calificación de Pruebas

Valor Puntaje Prueba Técnica *
60,30

Observación Cambio de Puntaje Técnico *
SE MANTIENE PUNTAJE OBTENIDO

Guardar Reporte de Apelaciones

Cuenca, 27 de septiembre del 2024



Firmado electrónicamente por:
**MARIA AUGUSTA
MOSCOSO NARANJO**

Mgst. María Augusta
Moscoso Naranjo
**Miembro del Tribunal de
Apelaciones**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN JOSE CORDERO
ASANZA**

Mgst. Juan José Cordero
Asanza
**Miembro del Tribunal de
Apelaciones**



Firmado electrónicamente por:
**HUGO PATRICIO
CURAY PELAEZ**

Dr. Hugo Patricio Curay
Pelaez
**Miembro del Tribunal de
Apelaciones**

OTROS ANEXOS:

*Apelación por los postulantes a los Resultados a la Etapa de Mérito, Prueba de Conocimiento Técnico y Reconocimiento de Acciones Afirmativas.

*Resultados de Apelación a Etapa de Mérito, Prueba de Conocimiento Técnico y Reconocimiento de Acciones Afirmativas.

RESULTADOS DE APELACIONES DE LA ETAPA DE MÉRITO, PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y RECONOCIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA			CÓDIGO:	DINARP-0016
GRUPO OCUPACIONAL:		NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR		GRADO:	5	R.M.U.: \$ 3.798,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		01.01				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDA			OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. CONOCIMIENTO	ACCIONES AFIRMATIVAS	
1	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165	12.25	57.79		Apelación al Mérito resuelta
2	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704594647	4.00	30.15	1.00	Apelación a la Prueba de Conocimiento Técnico resuelta
3	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652	12.50	54.44		Apelación al Mérito resuelta
4	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	14.75	61.98		Apelación al Mérito resuelta
5	PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN	0103788493	8.50	51.09		Apelación a la Prueba de Conocimiento Técnico resuelta
6	PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN	0103788493	8.50	51.09		Apelación al Mérito resuelta
7	PUGA PEÑA ANIBAL ALBERTO	1707137491	12.00	56.11		Apelación al Mérito resuelta
8	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14.00	57.79		Apelación al Mérito resuelta
9	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981	14.50	60.30		Apelación a la Prueba de Conocimiento Técnico resuelta
10	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981	14.50	60.30		Apelación al Mérito resuelta

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDA			OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. CONOCIMIENTO	ACCIONES AFIRMATIVAS	
11	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	10.50	60.30	1.00	Apelación a las Acciones Afirmativas resuelta

ENTREVISTA (ART 62)

SE REALIZARÁ A PARTIR DE 01/10/2024 00:00 HASTA 04/10/2024 23:59 INGRESE A SU CUENTA <https://registrospublicos.gob.ec>



Firmado electrónicamente por:
**JUAN JOSE
CORDERO ASANZA**

CORDERO ASANZA JUAN JOSE

MIEMBRO TRIBUNAL



Firmado electrónicamente por:
**MARIA AUGUSTA
MOSCOSO NARANJO**

MOSCOSO NARANJO MARIA

MIEMBRO TRIBUNAL



Firmado electrónicamente por:
**HUGO PATRICIO
CURAY PELAEZ**

CURAY PELAEZ HUGO PATRICIO

MIEMBRO TRIBUNAL